



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Verbal Especial N° 2019-00913-00

Se **pone en conocimiento** la respuesta brindada por la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, frente al requerimiento proferido en su oportunidad, con miras a obtener información en torno a la situación jurídica del haber en litigio.

Por otro lado, visto que el oficio N° 1457 de 20 de octubre hogaño, dirigido a la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA fue contestado por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN de dicha localidad, a pesar de que la información que debía proferir tal dependencia ya reposa en el expediente, **se hace necesario requerir** a la ALCALDÍA MUNICIPAL de esta latitud, a fin de que **aclare los motivos por lo cuales dicha respuesta fue expedida por el aducido DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN, a pesar de haber sido dirigida a otra oficina.**

Si no existe una justificación adecuada que respalde tal circunstancia, **es preciso que la SECRETARÍA en mención exponga los aspectos que son de su resorte en lo referente al bien raíz comprometido**, máxime cuando tal acto debía desplegarse en orden a la remisión que en su momento desplegó el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS, por conducto del soporte DB-PGA-651 de 5 de marzo de 2020.

Lo anterior, en el plazo de los **5 días** siguientes al recibimiento de la comunicación, la que será enviada por el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, a través de medios digitales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2020 SECRETARIA

Firmado Por:



**LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f3302834ae4d59ab9c8c4696a4d8926e0b22819bad166a0fa20d348c5f34ff
66**

Documento generado en 11/12/2020 04:57:07 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**